

## §14. Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

### MODIFICADA POR:

Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información  
(BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2007)

- Disposición adicional novena. *Modificación de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.*

Se introduce una **nueva disposición final**, con la siguiente redacción (**pág. 809**):

«Disposición final tercera. *Bolsa de denominaciones sociales, estatutos orientativos y plazo reducido de inscripción.*

1. Se autoriza al Gobierno para regular una Bolsa de Denominaciones Sociales con reserva.
2. Por Orden del Ministro de Justicia podrá aprobarse un modelo orientativo de estatutos para la sociedad de responsabilidad limitada.
3. Si la escritura de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada contuviese íntegramente los estatutos orientativos a que hace referencia el apartado anterior, y no se efectuaron aportaciones no dinerarias, el registrador mercantil deberá inscribirla en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, salvo que no hubiera satisfecho el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos previstos en la normativa reguladora del mismo.»